

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) JENNIFER HASSEL VILLAMIL ALVAREZ y quien delego poder en el abogado DIEGO ARTURO DURON DIAZ en su condición de Apoderado(a) Legal de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA CC S.A. DE C.V. con RTN No. , de la (providencia) incoada en el expediente No. E2019001702 de ingreso que literalmente dice:

"EXPEDIENTE No. E2019001702.- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - Téngase por recibidos los documentos que anteceden ante la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS a través de LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, en fecha 11 de noviembre del año 2019 de la solicitud presentada por el/la Abogado(a) JENNIFER HASSEL VILLAMIL ALVAREZ, en su condición de Apoderado(a) Legal de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA CC S.A. DE C.V. contraída a solicitar la EXONERACION DE LAS RETENCIONES POR PAGOS REALIZADOS A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS NO RESIDENTES CONFORME AL ARTICULO STO, RETENCION EN LA FUENTE, RETENCION DEL 12.5% ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50, TODAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SUS REFORMAS PARA EL/LOS PERIODO(S) FISCAL(ES) 2019; EN CONSECUENCIA: previo a continuar con el trámite correspondiente, REQUIERASE el/la Abogado(a) compareciente para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Notificación de la presente Providencia, proceda a acreditar los siguientes documentos con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias sin más trámite: 1.-Lista de Contratos en la cual se detalle el RTN de la empresa contratista y el monto de cada contrato; Artículo 87, numeral 1 y3 del Código Tributario.- NOTIFIQUESE.- "FYS GLENDA SUYAPA UMANZOR UCLES.- ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 0614-2019"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días (31) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LINES ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-202